

## UNA CARTA DE ITURBIDE DE 1824

*Magnus MÖRNER*

ES SABIDO QUE LA documentación relativa a don Agustín de Iturbide se halla muy dispersa. El documento que presentamos es una pieza enteramente aislada que, debido a una casualidad, fue a parar en un archivo particular de Suecia. Se trata de una carta del exemperador para don Antonio Gama, diputado por el Estado de México al Primer Congreso Constituyente, fechada en Londres el día 8 de marzo de 1824 pero, como lo demostraremos, nunca llega a su destino. La carta forma parte de una inmensa colección de autógrafos del Archivo del Castillo de Ericsberg, actualmente depositada en el Archivo Nacional de Suecia. Fueron los condes Cari Jedvard Bonde (1813-1895) y su hijo Cari Carlsson Bonde (1850-1913) quienes reunieron esta colección de autógrafos. Igual que una carta del Libertador Simón Bolívar de 1829 (pieza interesante y, antes de ser publicada por nosotros, completamente desconocida para la investigación histórica) la carta de Iturbide fue comprada a alguna librería internacional, pero no se sabe a cuál ni cuando.<sup>1</sup>

El texto de la carta se debe a la letra de un escribano pero la firma es indudablemente autógrafa. El estilo es el característico de Iturbide, pomposo y poco cuidado. Sin ser un documento de cabal importancia, la carta encaja muy bien dentro de las circunstancias del breve exilio del prócer mexicano e ilustra su manera de exponer su causa ante el Congreso.

A fines de 1823 Iturbide había salido de Liorna en Toscana, su primer asilo europeo, por sentirse inseguro en este Gran Ducado situado tan cerca de España y bajo la vigilancia de la Santa Alianza. Llegó a Londres a comienzos de enero de 1824. Fechó allí el 13 de febrero una exposición dirigida al Congreso Mexicano ofreciéndose a servir "como

un simple militar” para combatir una posible intervención de los poderes reaccionarios europeos. Hasta afirma que “puedo ofrecer que llevaría conmigo armas, municiones, vestuarios y dinero...” Sin embargo, su preocupación constante durante el exilio fue precisamente su penuria financiera. Para costear el viaje desde Liorna a Londres había tenido que vender “la poca plata labrada” que tenía y “las mejores joyas” de su esposa.<sup>2</sup>

A comienzos de marzo, Agustín de Iturbide se puso a escribir unas extensas instrucciones para el apoderado de sus negocios en México, su viejo amigo el abogado Juan Gómez de Navarrete quien debía reclamar no sólo lo restante de su pensión de 25 000 pesos anuales sino también el cumplimiento de una promesa hecha por la Junta Gubernativa, por decreto del 24 de febrero de 1822, de que se entregase a Iturbide nada menos que un millón de pesos fuertes, en fincas y otros bienes de la extinguida Inquisición, y además, veinte leguas cuadradas de tierras en Tejas. Ya que había recibido su pensión bajo la condición de residir en Italia, Iturbide le proporcionó a Gómez de Navarrete varios argumentos para defender y explicar su salida de Toscana. “Debe pedirse al Congreso... una declaración expresa de la libertad que tengo para vivir en el país que me acomode, en el concepto de que, si es necesario, puede el apoderado asegurar que mis miras son hoy por la Inglaterra y los Países Bajos y después será por la Francia o la misma Italia...” En la carta misiva que acompaña estas instrucciones a Gómez Navarrete y fechada el 8 de marzo, Iturbide añade:

Me ha parecido conveniente recomendar mis negocios a algunos diputados del Congreso: acompaño a Ud. copia de lo que les digo para su gobierno; los individuos son: Los Sres. Alcocer, Ramos Arizpe y Gama.<sup>3</sup>

Es evidente que las ambiciosas demandas del exemperador sólo podrían ser satisfechas en caso de contarse con el apoyo de ciertos miembros influyentes del Congreso. Pero la selección hecha por Iturbide no deja de parecer arbitraria. Mientras que José Miguel Guridi y Alcocer era un iturbidista

cien por ciento, Miguel Ramos Arizpe, como se sabe, había sido uno de los líderes republicanos del movimiento que había derrocado al Primer Imperio. En cuanto a Antonio de Gama, finalmente, debe haber sido un personaje de poca categoría, ya que no hemos encontrado referencias algunas de él en las principales memorias y otras obras históricas de la época.

La carta a Gama muestra que Iturbide en marzo ya no tenía mayores esperanzas de que su ofrecimiento de prestar servicios militares, hecho el 13 de febrero, fuera aceptado por el Congreso y que, desde luego, la amenaza de una expedición armada enviada desde Europa no le parecía ya tan inminente. Pero, sí creía que la buena voluntad que había mostrado al ofrecerse a regresar a defender su patria debía tomarse en cuenta al deliberarse la cuestión de las asignaciones de fondos. También escribe a Gómez Navarrete en la carta ya citada del 8 de marzo que “no debe olvidarse que la salida mía de Italia, tuvo por móvil el ponerme en aptitud de volver a servir a mi patria en caso de necesidad. . .”

En México, sin embargo, el traslado de Iturbide a Londres, precisamente por ser interpretado como una etapa de su regreso a la patria, no dejó de inquietar al régimen y al Congreso. Las conspiraciones de sus partidarios habían, además, constituido una amenaza constante para el nuevo gobierno durante todo el tiempo de su exilio. El ambiente del Congreso no era, por lo tanto, muy propicio para la concesión de favores al exemperador, ni mucho menos.<sup>4</sup> En sesión del 3 de abril se declaró solemnemente “traidor a D. Agustín de Iturbide, siempre que se presente en cualquier punto de nuestro territorio bajo cualquier título”. Entre los que aprobaron este draconico dictamen se encontró, claro está, Ramos Arizpe, mientras que Alcocer fue uno de los dos que votaron en contra. En cuanto a Gama parece que optó por ausentarse durante una sesión tan delicada.<sup>5</sup> Fue en cumplimiento del decreto del 28 de abril, formulado sobre esta base legislativa, que el ex-emperador, ignorante del mismo, iba a encontrar su trágica muerte el 19 de julio del mismo año de 1824 en Padilla.

En el inventario que entonces se hizo de sus bienes nos tropezamos con lo siguiente, en la lista de los papeles que se hallaban en el escritorio secreto del exemperador:

“Tres cartas originales firmadas que incluyen los sobres en que venían cerradas para los señores diputados del Congreso general, don Antonio Gama, don Miguel Guridi y Alcocer y don Miguel Ramos Arizpe, con fecha 8 de marzo en Londres, de un mismo contenido, haciéndoles varias insinuaciones del estado político de esta república, del objeto de su venida a Londres, y recomendándoles las solicitudes que dirigía al Congreso por su apoderado Gómez Navarrete”.<sup>6</sup>

¿Por qué no fueron despachadas las cartas desde Londres a México? ¿Cómo se explica que la carta dirigida a Gama iba a cruzar otra vez el Atlántico para ir a parar finalmente en un archivo sueco? Estas cuestiones tienen que quedar sin contestación alguna.

La reivindicación del prócer mexicano no se hizo esperar mucho. Entre las medidas para honrar su memoria que fueron tomadas por el Congreso de México en 1835, se encuentra también la concesión a la familia de Iturbide del millón de pesos que le había sido ofrecido por la Junta Gubernativa.

Londres 8 de marzo de 1824.

Excusado es, amigo mío, formar preámbulos para tratar de negocios que están en el conocimiento de las personas con quienes se habla y cuando lo tienen de aquéllas que dirigen la palabra. V. está impuesto en el curso de los acontecimientos políticos de México, y su crítica le hará considerarlos bajo [el] verdadero punto de vista que tienen, me lisonjea también por la misma razón de que V. conoce los verdaderos sentimientos de mi corazón con respecto a nuestra patria mejor que otros: entra pues en la materia.

Cuando V. reciba ésta habrá visto la exposición que remití al Congreso con fecha 13 del pasado; no sé como habrá sido recibida, pero sí le aseguro que en ella habla mi corazón, y que si jamás ocupé el primer puesto de esa nación con gusto, ni por una voluntad espontánea, cuando lo dejé con toda ella, jamás mudaría de opinión, aún cuando de

aquel puesto se tuviera que esperar qué bienes inmensos, sin mezcla de amargura, así que al ofrecer de nuevo mis servicios a una patria que aún cuando me hubiera sido ingrata, jamás le daría este título, no tuve otro fin ni otro estímulo que el de contribuir por mi parte a libertarla de los males de que en mi juicio está atacada.

Salí de Liurna cuando se proyectaban expediciones armadas contra las Américas, después se ha mudado de sistema, mas no creo que de intención y no sé si presenta más peligros éste que el anterior para ellas. En él no veo quien pueda tomar parte de buena fe y con un verdadero interés: quisiera que fiar en la seguridad de su libertad e independencia a sus propios recursos, y a la unión entre ellos para que ni sufriesen los males que otros, sin prudencia ni buena crítica, libraron el éxito de su causa en auxilios extraños.

Quisiera también que México sin entregarse a vanas lisonjeras esperanzas, pensase seriamente en los enemigos que tiene que combatir, no aislándose en su propio círculo, sino en los intereses y poder de toda la Europa. ¿Por qué no tienen Vds en Londres y en París a lo menos agentes secretos, de talento, de crítica y de un verdadero interés por ese país? Si en otro tiempo hubiere habido dinero, ya estaría adelantado esto.<sup>7</sup>

Considero que por diversas circunstancias es muy remoto el que se acepte mi oferta hecha al Congreso, y entre otras razones por la de que muchos no querrán y otros no podrán conocer que no tuve en mis acciones públicas otro interés que la felicidad de nuestra patria, y que hoy menos que antes puedo tener otra ambición que la de una gloria sólida, y en tal concepto debo pensar en el establecimiento de mi familia en Europa. Para ello debo contar con el caudal que la Nación Mexicana quiso darme, sin que procediese la menor insinuación mía directa ni indirecta habiendo puesto yo por el contrario embarazos en la Junta gubernativa y en la Regencia.

Hoy doy instrucciones a mi apoderado para que pida al Congreso se lleve a efecto la entrega del millón de pesos fuertes y las 20 leguas de tierras cuadradas que en decreto de 21 de febrero de 1822 me donó dicha Junta Gubernativa, y le digo los medios con que pueda allanar las dificultades que puedan ocurrir; también le digo que procure una declaración del mismo Congreso para que yo pueda vivir en Inglaterra, Países Bajos o en la Francia cuando las circunstancias políticas me lo permitan. Los fundamentos para estas solicitudes son muy justos y poderosos, el apoderado a quien

encargo hable con V. se los manifestará, y yo por ello excuso a V. la molestia de una carta difusa, pero no la de rogarle haga suyo este asunto para que teniendo en su favor el voto de sus amigos logre éxito. V. por ello no sólo tendrá la satisfacción de hacer un bien inestimable, sino la bendición de una familia honrada y que se ve desterrada de su patria a dos mil leguas por que el padre de ella por su honor y el amor a la misma patria, prefirió este partido al dolor que se vertiese una sola gota de sangre por una causa que pudiera decirse suya, de lo que no está arrepentido. En efecto, amigo mío, no lo estoy, y cada día celebro más haber tenido la fuerza necesaria para resistir a las enérgicas persuasiones que inmemorables personas y de todas distancias se me hicieron para que me sostuviera en aquel puesto que sólo pude ocupar cediendo a las manifestaciones públicas y persuasiones privadas para evitar la anarquía.

Celebraré que V. tenga la gloria de contribuir con sus luces y amor a la patria, al engrandecimiento y felicidad de la misma y que en todo goce las satisfacciones que le desea sinceramente su muy afecto amigo

Agustín de Iturbide.

Sr. D. Antonio Gama

#### NOTAS

<sup>1</sup> La carta de Bolívar para D. José Ignacio París, fechada en Guayaquil el 10 de septiembre de 1829, se encuentra reproducida en nuestra pequeña publicación *Quelques documents sur l'Emancipation hispano-américaine recueillis dans les archives suédoises* (Estocolmo, 1960) y se publicará también en la nueva edición de los *Escritos del Libertador* que está preparando la Sociedad Bolivariana de Venezuela. Junto a la carta de Iturbide se ha conservado el excerpto de un catálogo que reza: "381. Iturbide (Agustín d'), empereur du Mexique, n. 1784, fusillé en 1824 L.s. à Don Antonio Gama; Londres, 8 mars 1824, 4 p. pl. in-4".

<sup>2</sup> La exposición al Soberano Congreso General de la Nación del 13 de febrero de 1823 en Mariano CUEVAS (ed.): *El Libertador. Documentos selectos de Don Agustín de Iturbide* (México, 1947), pág. 428-429. Carta a Juan Gómez de Navarrete el 14 de febrero, *Ibid.* págs. 429-430. Sobre el exilio de Iturbide véase, por ejemplo, W. S. ROBERTSON: *Iturbide of Mexico* (Durham, N. C., 1952), págs. 261-286.

<sup>3</sup> ROBERTSON, *op. cit.*, pág. 254. Las instrucciones y la carta a Gómez de Navarrete en CUEVAS, *op. cit.*, págs. 430-434.

<sup>4</sup> Véase, por ejemplo, C. M. de BUSTAMANTE: *Continuación del cuadro histórico de la revolución mexicana*, Vol. II (México, 1953), pág. 218. "Sólo los diputados Alcocer y Oca tuvieron valor por votar un no redondo [a la proposición para que a Iturbide se le declarase fuera de la ley]; otros se escaparon del salón por no votar, no menos escandalizados que temerosos, diciendo Jesús por los rincones, pues ya figuraban en su imaginación que la espada de Iturbide cortaba sus cabezas", pág. 221.

<sup>5</sup> Lucas ALAMÁN: *Historia de Méjico*, Vol. V (México, 1942), pág. 743. Extracto de las sesiones del Congreso en que se declaró a Iturbide "fuera de la ley", *Ibid.* págs. 959-961.

<sup>6</sup> *La correspondencia de Agustín de Iturbide después de la proclamación del Plan de Iguala*, tomo II (México, 1945; Archivo Histórico Militar Mexicano, Núm. 1), págs. 251-252.

<sup>7</sup> Hubo en Europa durante este período por lo menos dos agentes mexicanos que enviaron informes de espías sobre el mismo Iturbide a las autoridades mexicanas: Francisco de Borja Mígoni y el Padre José María Marchena, ROBERTSON, *op. cit.*, págs. 274-275.